



Soca, 27 de Noviembre de 2025.

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 158/25

Acta N° 28/2025

VISTO: La preocupación de este Municipio en el cuidado de vecinos, mascotas y medio ambiente, mas aún en este momento que se avecinan las fiestas tradicionales.

RESULTANDO: Que se viene trabajando en el cuidado, que como sociedad le debemos al medio ambiente, a la prevención de incendios, a niños y adolescentes, niños con TEA, adultos mayores y a las mascotas de nuestro Municipio, respetando los derechos de estos colectivos, exhortando a mejorar la convivencia y por ende la calidad de nuestra comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No,9515 leyes 19272,18644,18653 y Decretos Departamentales Nos. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA
RESUELVE:

1. **No otorgar permiso para la venta de pirotecnia sonora en nuestra jurisdicción.**
2. **Exhortar a la población de nuestro Municipio a la NO utilización de pirotecnia sonora.**
2. **COMUNÍQUESE** al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás oficinas que correspondan.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones .

El Concejo aprueba 5 en 5.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal .


Neder González.
Concejal.


José Luis Cesare.
Concejal.


Pablo Cabrera.
Concejal.